

Informe Justificativo de la Imposibilidad Técnica de Dar Cumplimiento a la Exigencia de Uso de Medios Electrónicos

Expediente: 122/19

Fabricación del Neutron Beam Optical Assembly (NBOA) del Instrumento Miracles.

En lo referente al proceso de información a los interesados en el expediente de referencia, el órgano de contratación del Consorcio ESS Bilbao proporcionará acceso a los pliegos y demás documentación complementaria por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se presentará la información completa, con acceso directo, libre y gratuito, conforme al artículo 138.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). La citada información estará disponible desde la misma fecha de publicación de la licitación en abierto. Asimismo, la información adicional y aclaraciones que soliciten los interesados se proporcionará por los mismos medios a todos los interesados.

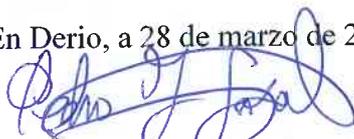
De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares (PCAP), la presentación de las proposiciones de los interesados se ha de realizar de forma manual (en formato papel), en sobres cerrados convenientemente identificados. En los sobres se debe especificar claramente un correo electrónico a efectos de posteriores comunicaciones y notificaciones durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, conforme al apartado 2 de la disposición adicional decimoquinta LCSP. No se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de la forma de presentación establecida en el expediente de referencia (manual).

La no admisión del empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas se fundamenta en que, conforme a las excepciones a) y b) del apartado 3 de la disposición adicional decimoquinta LCSP, debido al carácter especializado de la contratación, el uso de medios electrónicos requeriría herramientas software, dispositivos y formatos de archivo específicos no disponibles generalmente. En muchos casos, los ficheros adecuados para la correcta descripción de las ofertas no pueden ser procesados por programas abiertos y gratuitos, sino que están sujetos a licencias de uso privativo.

En particular, éste es el caso de los ficheros de diseño asistido por ordenador (CAD) tanto mecánicos y eléctricos/electrónicos (planos, modelos 3D y diagramas eléctricos) para describir las propuestas de diseño, que requieren herramientas software con licencia no disponibles por el órgano de contratación.

Parte de esta información podría presentarse, alternativamente, en algún tipo de formato electrónico abierto de tipo ofimático o “imprimible” (por ejemplo: Open Office, .PDF o equivalentes), pero, aun así, para una correcta visualización y análisis de los planos y diagramas se requeriría de equipos de impresión/trazado de planos de gran tamaño no disponibles.

En Derio, a 28 de marzo de 2019.



Fdo.: Pedro José González Gutiérrez
Director Tecnológico del Consorcio ESS Bilbao